

TRATADO DE ÁMSTERDAM

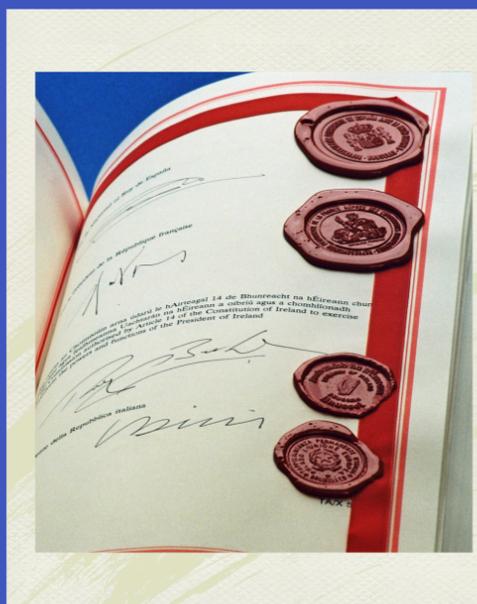
FIRMADO EN OCTUBRE DE 1997



¿QUÉ SUPUSO EL TRATADO DE ÁMSTERDAM?

EL TRATADO DE ÁMSTERDAM TENÍA POR OBJETIVO SUPRIMIR LOS ASPECTOS CADUCOS Y OBSOLETOS DE LOS DEMÁS TRATADOS, HACER UNA NUEVA ENUMERACIÓN DE LOS MISMOS Y MODIFICAR LAS INSTITUCIONES DE LA UE.

ES MUY IMPORTANTE DESTACAR QUE MODIFICA EL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS TRATADOS CONSTITUTIVOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y ACTOS CONEXOS.



¿CUÁNDO SE FIRMÓ?

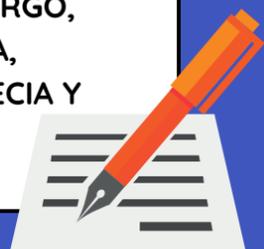
ESTE TRATADO, FIRMADO EL 2 DE OCTUBRE DE 1997, ENTRÓ EN VIGOR EL 1 DE MAYO DE 1999 EN ÁMSTERDAM, PAÍSES BAJOS.



Firma del Tratado por Abel Matutes, ministro de Asuntos Exteriores de España.

¿QUÉ PAÍSES SE ADHIRIERON?

EL TRATADO DE ÁMSTERDAM FUE RATIFICADO POR 15 PAÍSES: BÉLGICA, DINAMARCA, ALEMANIA, GRECIA, ESPAÑA, FRANCIA, IRLANDA, ITALIA, LUXEMBURGO, PAÍSES BAJOS, AUSTRIA, PORTUGAL, FINLANDIA, SUECIA Y REINO UNIDO.



PUNTOS CLAVE

- AMPLIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA UE: DESARROLLO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE Y UN ALTO NIVEL DE EMPLEO. REFUERZO DE LA COOPERACIÓN INTERGUBERNAMENTAL.
- FORTALECIMIENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO EN CUANTO A COMPETENCIAS LEGISLATIVAS, COMPETENCIAS DE CONTROL, ELECCIÓN Y ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS (700 DIPUTADOS COMO MÁXIMO).
- REFORMAS INSTITUCIONALES EN PREVISIÓN DE LA AMPLIACIÓN.



DOCUMENTO PRINCIPAL Tratado de Ámsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos (DO C 80 de 10.3.2001, p. 1-87).